

Expte. AV 24-22

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DA POR FINALIZADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A PARA LA COBERTURA DE UNA (1) PLAZA INDEFINIDA DE ADMINISTRATIVO, Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE RESERVA PARA POSIBLES Y FUTURAS CONTRATACIONES AL EFECTO, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ADOPTADO POR ESTA ENTIDAD

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Resolución del Director-Gerente de fecha de 25 de enero de 2023, se aprueba la convocatoria del proceso selectivo de diversas plazas con carácter indefinido que promueve la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica (IPE) aprobado por dicha entidad, y para la constitución de una lista de reserva a fin de cubrir posibles y futuras contrataciones al efecto; y así también, los Anexos que recogen las bases que acompañan a dicho acto; publicándose el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 23) el día 02 de febrero y, simultáneamente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A, y estableciéndose un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación del indicado acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la respectiva **Base Cuarta** de cada uno de los Anexos de las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

II.- En el marco del proceso selectivo para la cobertura de **una (1) plaza indefinida de Administrativo (categoría: Administrativo)** en fecha de 26 de mayo de 2023, se emite por el mismo Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente y las que resultan susceptibles de subsanación por presentar defectos u errores en la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, a las que se concede un plazo preclusivo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución, lo que tiene lugar al día siguiente.

En esta Resolución, se determinan también las personas candidatas excluidas con carácter provisional y se indica la causa o motivo de exclusión.

III.- Cumplido el trámite de subsanación, en fecha de 05 de julio de 2023, se dicta la Resolución del Director-Gerente en la que se establecen las candidaturas que son admitidas definitivamente y, asimismo, respecto a las personas candidatas requeridas y que han subsanado y/o aportado los documentos peticionados, las que también resultan admitidas al ajustarse a los requisitos de acceso que fijan las bases e, igualmente, las excluidas con carácter definitivo, acompañándose de la causa específica que fundamenta tal exclusión.

Dicha Resolución se publica al día siguiente, en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A.

IV.- Seguidos los trámites establecidos para el proceso de selección de referencia, por el Director-Gerente se dicta el 20 de julio de 2023, la Resolución que establece con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes respecto a la formación y experiencia profesional, dentro de la Fase de Valoración de méritos; y una vez resuelta la reclamación formulada en el plazo establecido al efecto a la vista del Informe-propuesta evacuado por la responsable del Área de Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos; todo ello en cumplimiento del **apartado 2º de la citada Base Sexta**.

V.- En virtud de Resolución del Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias, S.A., de fecha 20 de julio de 2023, se designa los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador de cada una de las fases que componen la evaluación de los méritos y conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedimental, se establecen las instrucciones detalladas que rigen la prueba a que se refiere el **apartado 1º** de la meritada **Base Sexta**, incluyendo la forma de la prueba y su puntuación, e igualmente la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba; publicándose la misma el mismo día.

VI.- Una vez celebrada la Prueba de conocimientos, que tuvo lugar el día 27 de julio de 2023, el Tribunal Calificador emite el día 28 de julio de 2023 el Acta en la que se relacionan las calificaciones provisionales obtenidas en la Fase de Prueba de conocimientos por las candidatas comparecientes a dicha prueba y que no han desistido del mismo, otorgándose igualmente un plazo de dos (2) días hábiles a los efectos de efectuar reclamaciones si así se estima oportuno.

VII.- Siendo trámites diferenciados, con fecha 28 de julio de 2023 se publica el Anuncio de llamamiento a las personas candidatas a la Fase de entrevista personal, convocándose por la Secretaria del Tribunal a dichos aspirantes a la realización de las entrevistas para

el día 04 de agosto de 2023, esto es, con posterioridad a la finalización del plazo de reclamaciones anteriormente referido.

VIII.- Del resultado de las actuaciones citadas, y a tenor de lo prevenido en el **apartado 1º de la Base Séptima**, se evacúa al efecto Informe por la Jefatura del Área de Asesoría, Contratación y Recursos Humanos, en el que se expresa **las puntuaciones obtenidas por cada aspirante respecto a las fases que componen este proceso de selección (Anexo I “Fase de valoración de méritos”, Anexo II “Fase de prueba de conocimientos y de entrevista personal”)** y se propone la **aprobación de la configuración de la lista de candidaturas ordenadas rigurosamente por el orden de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase y en total (Anexo III)**.

Dicho Informe se complementa con la documentación remitida por la empresa contratista Nexo Canarias S.L, que presta sus servicios de asistencia y asesoramiento durante el proceso de selección de distintos puestos convocados por Promotur Turismo Canarias S.A correspondientes al Instrumento de Planificación Estratégica (IPE), entre ellos, el del puesto de referencia, a los efectos de garantizar la imparcialidad y objetividad en el proceso.

Por todo lo precedentemente expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en sendas escrituras de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y 15 de mayo de 2023,

RESUELVO

Primero. – APROBAR, con carácter definitivo, las puntuaciones obtenidas en la **Fase de conocimientos y entrevista** por las personas aspirantes admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A para la selección de **un (1) Administrativo (categoría: Administrativo)** que se recogen en los **Anexos II y III** a este acto, y en el que se **ordenan las candidaturas por puntuación**.

Segundo.- APROBAR la configuración de la relación de candidatos del proceso de selección de personal relativo a **una (1) plaza indefinida de Administrativo** convocado por Promotur Turismo Canarias, S.A en el marco del Instrumento de Planificación Estratégica, y para la constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto, con el **desglose de puntuaciones respecto a cada fase relacionado en el Anexo IV** a este acto; pudiendo las personas interesadas formular **reclamaciones en el plazo de tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel

en el que se produzca la publicación del meritado acto y por medio del enlace habilitado al efecto en la web de Promotur Turismo Canarias, S.A. (<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>).

Únicamente en el supuesto de que se presente alguna reclamación y la misma sea admisible desde el punto de vista formal y material, se procederá a dictar el acto correspondiente.

Tercero.- ACORDAR el llamamiento para la cobertura del puesto convocado, por el orden que figura en el indicado **Anexo IV** a este acto.

El resto de las candidaturas pasarán a formar parte de una lista de reserva para posibles y futuras contrataciones por el riguroso orden establecido en el citado **Anexo IV**, conforme a la modificación operada en el párrafo II del apartado 1º de la Base Novena de las bases reguladoras de este proceso según la Resolución del Director-Gerente de fecha 27 de junio de 2023.

En el caso de que la persona aspirante elegida para ocupar la vacante no tomara posesión o, habiendo tomado posesión cesara por cualquier motivo, ocupará la plaza la persona integrante de la bolsa a quien corresponda por orden de prelación.

Asimismo, la obtención de la condición de persona integrante de la lista de reserva no da derecho a contratación laboral alguna, y que la misma tendrá una duración mínima de dos (2) años y máxima de cuatro (4) años, sin perjuicio de que deje de tener vigor cuando se produzca un nuevo proceso de selección

Quinto. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución y los Anexos que la acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

<https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/>

El presente acto despliega sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la web citada.

**D. José Juan Lorenzo Rodríguez
Director-Gerente
Promotur Turismo Canarias S.A**

ANEXO I

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS ¹

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 30 puntos)			FORMACIÓN (máx. 30 puntos)				PUNTUACIÓN TOTAL
			EN EL SECTOR PÚBLICO CON LAS MISMAS O SIMILARES FUNCIONES	EN EL SECTOR PÚBLICO CON FUNCIONES DISTINTAS	EN EL SECTOR PRIVADO CON FUNCIONES DISTINTAS	TÍTULACIÓN SUPERIOR A LA SOLICITADA	CURSOS	CONOCIMIENTOS DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS	IDIOMAS	
EXP-PROMOTURRRHH2-0293-2023	M.R.S.	*****063E	15,00	5,00	0,00	0,00	6,50	1,00	1,00	28,50
EXP-PROMOTURRRHH2-0218-2023	L.P.V.	*****290G	0,00	5,00	2,00	1,00	7,00	3,00	1,00	19,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0192-2023	C.S.G.	*****454M	0,00	4,75	2,00	0,00	7,00	2,50	0,75	17,00
EXP-PROMOTURRRHH2-0268-2023	L.H.S.	*****495A	0,00	2,50	0,00	0,00	8,50	5,00	0,75	16,75
EXP-PROMOTURRRHH2-0243-2023	I.P.V.	*****205C	0,00	5,00	0,00	0,00	4,50	5,00	0,75	15,25
EXP-PROMOTURRRHH2-0294-2023	K.S.R.	*****524B	0,00	0,75	0,00	1,00	2,75	5,00	0,75	10,25

¹ Se excluye de esta relación a las personas aspirantes cuyas candidaturas son tenidas por **desistidas** al no haber comparecido a la Prueba de Conocimientos y/o a la entrevista personal.

ANEXO II

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

N.º Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 20 puntos)
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0218-2023	L.P.V.	*****290G	14,67
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0243-2023	I.P.V.	*****205C	13,60
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0294-2023	K.S.R.	*****524B	11,34
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0268-2023	L.H.S.	*****495A	11,07
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0293-2023	M.R.S.	*****063E	8,80
6º	EXP-PROMOTURRRHH2-0192-2023	C.S.G.	*****454M	8,00

ANEXO III

RELACIÓN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LA FASE DE REALIZACIÓN DE ENTREVISTA

N.º Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE LA FASE (máx. 20 puntos)
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0294-2023	K.S.R.	*****524B	19,50
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0293-2023	M.R.S.	*****063E	11,25
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0218-2023	L.P.V.	*****290G	11,00
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0243-2023	I.P.V.	*****205C	10,25
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0192-2023	C.S.G.	*****454M	9,25
6º	EXP-PROMOTURRRHH2-0268-2023	L.H.S.	*****495A	8,00

ANEXO IV

RELACIÓN DE PUNTUACIONES TOTALES OBTENIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO

N.º Orden	NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	PUNTUACIÓN TOTAL DE CADA FASE			PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 100 pts.)
				Méritos (máx. 60 pts.)	Prueba (máx. 20 pts.)	Entrevista (máx. 20 pts.)	
1º	EXP-PROMOTURRRHH2-0293-2023	M.R.S.	*****063E	28,50	8,80	11,25	48,55
2º	EXP-PROMOTURRRHH2-0218-2023	L.P.V.	*****290G	19,00	14,67	11,00	44,67
3º	EXP-PROMOTURRRHH2-0294-2023	K.S.R.	*****524B	10,25	11,34	19,50	41,09
4º	EXP-PROMOTURRRHH2-0243-2023	I.P.V.	*****205C	15,25	13,60	10,25	39,10
5º	EXP-PROMOTURRRHH2-0268-2023	L.H.S.	*****495A	16,75	11,07	8,00	35,82
6º	EXP-PROMOTURRRHH2-0192-2023	C.S.G.	*****454M	17,00	8,00	9,25	34,25